2025020053586
Fecha Radicado: 2025-12-29 17:31:13.0

Medellín, 29/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA	39.179.828
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		TIPO C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ **X**	NÚMERO:	25CS100A2393
		FECHA DE SUSCRIPCION:	26/09/2025
OBJETO: ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES GESTANTES PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONFORME A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y DEMÁS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO N° 6, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. - LOTE 1			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	GR LOGÍSITCA INTEGRAL S.A.S
		NIT	NIT 900.445.736-7
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]**:**		El valor del presente convenio será por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($1.725.192.000) excluido de IVA	
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):		Quince (15) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		25CS100A2393	

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	JUANITA HENAO HERNÁNDEZ	1.036.957.389
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	JUANITA HENAO HERNÁNDEZ
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**.2

2025020053586
Fecha Radicado: 2025-12-29 17:31:13.0

Medellín, 29/12/2025

	Fecha: 12/12/2025

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute de un periodo de vacaciones causadas que impide el cumplimiento de su labor, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA quien a partir de la fecha 29/12/2025 se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al convenio, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a **Compromisos de los asociados.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

YULI VALENTINA WITTINGHAM VILLAMIL
GERENTE (E) UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES

Revisó: Johana Patiño Tamayo